

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Lorca

9492 Autos 149/2009.

40320

N.I.G.: 30024 41 1 2009 0100734

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 149/2009.

Sobre: Otras materias.

De Rita Peyrallo Pérez, María Dolores Peyrallo Pérez, Fernando Peyrallo Pérez.

Procurador: Salvador Díaz González de Heredia.

Contra: Andreo Martínez y Tudela S.L., Explotaciones Francés S.L. Ruizser y Martínez, S.L. Ayuntamiento de Lorca, Luis Mazzuchelli Sala, Fulgencio Díaz Ros, José Sánchez Miravete, Antonia Lorca López, Pedro José Merlos Sánchez, Maravillas Moreno Sánchez, Dolores Lorca López, Bartolome Merlos Sánchez, Purificación Andreo Merlos, Francisca Olmos Mateo, Galera Agustina Ros, Wolhfarht Waldemar.

Procurador/a Sr/a.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio exceso de cabida 149/2009 a instancia de Rita Peyrallo Pérez, María Dolores Peyrallo Pérez, Fernando Peyrallo Pérez expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Rústica: Una labor llamada de los Yegüeros, en la Diputación de La Tova, término de Lorca, compuesta de casa cortijo, con varias habitaciones altas y bajas, corral, porchada, porqueriza, gallinero, amasador, horno y porche con una extensión superficial de doscientos veintiocho metros, dentro de las cincuenta y tres hectáreas, sesenta y seis áreas, treinta y una centiáreas y diecisiete decímetros cuadrados, equivalentes a noventa y seis fanegas de tierra de secano, hoy malobrada del marco de ocho mil varas, con los montes que le pertenecen. Linda: por Levante y Mediodía, con hacienda de don Camilo Mazzuchelli; Poniente, Vereda de Mula y Norte, tierras del señor Marqués de Pinares y otros.

Finca Registral 20.995, inscrita en el Registro de la Propiedad N.º 2 de Lorca.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lorca, 15 de enero de 2010.—El/La Secretario.